



02/2024



HZ0938107

JOSE DOMINGO FUERTES DÍAZ
Notario
 Avda. Jacobo Camarero, N° 8 Bajo
 18220 Albolote
 Granada
 Tel 958 49 19 42 – Fax 958 49 19 28

=====

NUMERO DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS
(2.152). -----

=====

ESCRITURA DE TRANSFORMACIÓN DE
SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA EN SOCIEDAD
LIMITADA, AMPLIACION DE CAPITAL SOCIAL POR
COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS Y MANIFESTACION
DE TITULAR REAL LEY 10/2010. -----

=====

Albolote, a ocho de julio de dos mil veinticuatro. -----

A) COMPARECENCIA.- Ante mí, **JOSÉ DOMINGO**
FUERTES DÍAZ, Notario de Albolote, del Ilustre Colegio
 Notarial de Andalucía, comparece: -----

Doña Maria Del Carmen Gil Vega, mayor de edad, de
 estado civil casada, autonoma, de nacionalidad española, con
 domicilio en Granada, avenida Juan Pablo II, 94, planta 1, puerta
 C, bloque 2; DNI 45276689Q. -----

Interviene, además de por sí, en representación de "MI
GRANITO DE AVENA BIO, SOCIEDAD LIMITADA",
antes MI GRANITO DE AVENA, SOCIEDAD

=====

MIGUEL ANGEL VARON ALVAREZ		30/03/2025 12:57	PÁGINA 1/24
VERIFICACIÓN	PEGVEVER8RZTBY88JK6JY33N58Q2B9	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

=====

COOPERATIVA ANDALUZA, *en calidad de socia única y único miembro de la cooperativa*, de **duración** indefinida, domiciliada en Avenida Federico García Lorca, local 3, 18014 Granada, CIF **F19708288**, que tiene por objeto "...2. Objeto.— El comercio al por menor de productos alimenticios, gabinete de dietética y asesoramiento nutricional, formación no reglada, en el que implicarán las personas socias su personal trabajo y realizarán la actividad económica en común para terceros..."; **inscrita** en el Registro de Cooperativas Andaluzas, Unidad Territorial de Granada, a la hoja GR-RCA-2106, bajo el asiento 1.

Transformada en Sociedad Limitada, por acuerdo de La Asamblea General Extraordinaria de fecha **uno de diciembre de dos mil veintitrés**, que **ahora se eleva a público.** -----

Ejerce esta representación como **administradora única**, cargo para el que fue nombrada, por tiempo indefinido, **por acuerdo de La Asamblea General Extraordinaria de fecha uno de diciembre de dos mil veintitrés, que ahora se eleva a público.**-----

Me asegura la vigencia e ilimitación de su representación, que los datos de identificación de la persona jurídica por la que intervienen, y muy especialmente su objeto social, no han variado respecto de los consignados y me exhibe las certificaciones reseñadas inscritas, con código seguro de verificación, en las que aprecio que las facultades representativas acreditadas son

=====

MIGUEL ANGEL VARON ALVAREZ		30/03/2025 12:57	PÁGINA 2/24
VERIFICACIÓN	PEGVEVER8RZTBY88JK6JY33N58Q2B9	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

HZ0938108

02/2024



=====

suficientes para **otorgar esta escritura.** -----

Me aseguro de su **identidad** por reseñado documento. Le juzgo con **capacidad y legitimación** para el otorgamiento de esta **escritura.**-----

B) EXPOSICIÓN.- -----

a) Texto Anterior De Los Estatutos.- Según resulta de la copia exhibida, el texto de los estatutos sociales en la parte objeto de modificación es el siguiente:-----

Artículo 34. Capital Social.- 1.- El capital social está constituido por las aportaciones obligatorias y voluntarias efectuadas, en tal concepto por las personas socias, y en su caso las personas inversoras. Si la cooperativa anuncia su cifra de capital social al público deberá referirlo a una fecha concreta y expresar el desembolsado. 2.- El capital social estatutario asciende a mil euros (1.000,00 €). 3.- El capital social estará representado por títulos nominativos que en ningún caso tendrán la consideración de títulos valores, de un valor de cien euros (100,00 €) cada uno, debiendo poseer cada persona socia al menos, cinco títulos, el cual contendrá los siguientes extremos:

a) Denominación de la sociedad cooperativa, fecha de su

MIGUEL ANGEL VARON ALVAREZ		30/03/2025 12:57	PÁGINA 3/24
VERIFICACIÓN	PEGVEVER8RZTBY88JK6JY33N58Q2B9	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

=====

constitución y número de inscripción en el Registro de Cooperativas; b)Nombre e identificación fiscal de su titular; c)Si se trata de aportaciones obligatorias o voluntarias; d)Valor nominal, importe desembolsado y, en su caso, fecha y cuantía de los sucesivos desembolsos; e)las actualizaciones, en su caso. Serán autorizados por el órgano de administración, numerados correlativamente, pudiendo emitirse títulos múltiples. También podrán acreditarse mediante libretas de participación nominativas. Si por cualquier razón el capital social contable quedara por debajo de la cifra de capital social estatutario, será necesario acuerdo de reducción, adoptado por la Asamblea General, en el que deberán observarse las garantías establecidas en la legalidad vigente. 4. El importe total de las aportaciones de cada persona socia al capital social no podrá superar el cuarenta y cinco por ciento del mismo, salvo que se trate de una entidad pública, en cuyo caso se podrá superar dicho límite, sin alcanzar el cincuenta por ciento del total de aportaciones. No obstante si la cooperativa está integrada por dos personas socias el citado importe podrá llegar hasta el sesenta y cinco por ciento del capital social, independientemente de las cualidades de la persona socia que suscriba las aportaciones. 5. Las aportaciones ser realizarán en moneda de curso legal, y si lo autoriza la Asamblea General, podrán consistir en bienes y derechos evaluables económicamente, en cuyo caso, se estará a lo dispuesto en la

=====

MIGUEL ANGEL VARON ALVAREZ		30/03/2025 12:57	PÁGINA 4/24
VERIFICACIÓN	PEGVEVER8RZTBY88JK6JY33N58Q2B9	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			



HZ0938109

02/2024

=====

normativa legal aplicable en lo que a su entrega y saneamiento se refiere. La expresada autorización podrá tener un carácter general, sin que sea preciso su acuerdo en cada caso. 6.- La valoración de las aportaciones no dinerarias que se efectúen se realizará por el órgano de administración de la entidad. La valoración realizada por el órgano de administración deberá ser ratificada por la primera Asamblea General que se celebre tras la valoración. La expresada valoración reflejará documentalmente las características de la aportación, su valor y criterios utilizados para obtenerlo. De la existencia y valoración de dichas aportaciones responderán solidariamente quienes las hayan realizado. El órgano de administración podrá solicitar el informe de uno varios expertos independientes, bajo su responsabilidad...” -----

b) Socia única de la entidad Mi Granito de Avena Bio, Sociedad Cooperativa Andaluza.- Manifiesta la Sra. Compareciente, que es socia única y único miembro de la entidad Mi Granito de Avena Bio, SCA, tras la baja voluntaria y definitiva por parte de **doña María Damaris Palomo Izquierdo, con NIF 44270130Y**, en calidad de socia-trabajadora. -----

MIGUEL ANGEL VARON ALVAREZ		30/03/2025 12:57	PÁGINA 5/24
VERIFICACIÓN	PEGVEVER8RZTBY88JK6JY33N58Q2B9	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

=====

c) Acuerdo de la asamblea.- El día uno de diciembre de dos mil veintitrés , **Doña Maria Del Carmen Gil Vega**, como socia única, tomó las siguientes decisiones: -----

1.- Transformar la cooperativa en sociedad limitada, regida por los estatutos que se aprobaron y su suscripción de todas las participaciones sociales que proporcionalmente correspondan al valor desembolsado de sus actuales aportaciones. -----

2.- Aprobar el balance general cerrado el día anterior al acuerdo -----

*3.- Reelegir, por plazo indefinido, a **Doña Maria Del Carmen Gil Vega** como administradora única.-----*

d) Suficiencia patrimonial.- Manifiesta la socia que el patrimonio de la sociedad cubre el capital social. Y que el capital está íntegramente desembolsado. -----

e) Estatutos.- Manifiesta la Sra. Compareciente que la **actividad principal** de la sociedad es Comercio al por menor de productos alimenticios y que el **código CNAE es 4721**-----

f) Domicilio social.- Manifiesta la Sra. Compareciente que el domicilio social que consta en los estatutos le corresponde la referencia catastral 5372903VG4157A0003JP **a nombre de Apelgra, SL**. Incorporo a esta matriz certificación catastral **descriptiva y gráfica** que he obtenido telemáticamente-----

g) Protocolización.- así resulta de las manifestaciones de la Sra. Compareciente y de los siguientes documentos: -----

=====

MIGUEL ANGEL VARON ALVAREZ		30/03/2025 12:57	PÁGINA 6/24
VERIFICACIÓN	PEGVEVER8RZTBY88JK6JY33N58Q2B9	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

HZ0938110

02/2024



=====

1.- Certificación expedida por **Doña Maria Del Carmen Gil Vega** como administradora **única**, cuya firma considero legitima **por haber sido puesta en mi presencia**, y que incorporo a esta matriz. Unidos a ella aparecen los estatutos sociales y el balance

C) DISPOSICIÓN.- -----

a) Transformación.- La Sra. Compareciente, declara la transformación de la cooperativa en sociedad limitada, que se denominará **MI Granito De Avena Bio, Sociedad Limitada** y que se registrá por los estatutos incorporados a esta escritura.-----

Me entrega la Sra. Compareciente, *certificación telemática*, suscrita por el Registrador Mercantil Central, con su firma electrónica reconocida, que he verificado utilizando el CSV indicado en el propio documento en la URL <http://www.rmc.es/accesoCSV/AccesoCSV.aspx> vigente y expedida el día dieciocho de junio de dos mil veinticuatro a nombre de **MI Granito De Avena Bio, Sociedad Cooperativa Andaluza**, que acredita que no figura registrada la denominación elegida. Incorporo la certificación a esta matriz.-----

b) Adjudicación de participaciones.- Las 10 participaciones sociales de cien euros (100,00 €), se asignan a la socia única, en

MIGUEL ANGEL VARON ALVAREZ		30/03/2025 12:57	PÁGINA 7/24
VERIFICACIÓN	PEGVEVER8RZTBY88JK6JY33N58Q2B9	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

=====

proporción al valor de sus aportaciones en la cooperativa: -----

Doña Maria Del Carmen Gil Vega, como titular de una aportación de mil euros (1.000,00 €): 10 participaciones sociales, números 1 a 10 ambas inclusive.-----

c) Reelección de cargos sociales.- La Sra. Compareciente, determina que el órgano de administración será el de **administrador único**-----

Se reelige **Doña Maria Del Carmen Gil Vega, administradora única, por tiempo indefinido**, que acepta el cargo -----

Manifiesta la nombrada no estar incurso en las **incompatibilidades** establecidas en la legislación vigente

Declara el titular del órgano de administración que, que la sociedad **MI Granito De Avena Bio, Sociedad Limitada, adquiere** el carácter de unipersonal, lo que resulta del Libro de Socios y solicita del Sr. Registrador Mercantil su constancia registral. -----

d) Titular Real. Informado por mí de los dispuesto en el artículo 4 de la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, manifiesta **Doña Maria Del Carmen Gil Vega** que la entidad **MI Granito De Avena Bio, Sociedad Limitada** que representa Ley tiene **como titular/es real/es**, en el sentido de la expresada Ley a **Doña Maria Del Carmen Gil Vega, de nacionalidad española;**

=====

MIGUEL ANGEL VARON ALVAREZ		30/03/2025 12:57	PÁGINA 8/24
VERIFICACIÓN	PEGVEVER8RZTBY88JK6JY33N58Q2B9	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			



HZ0938111

02/2024

=====

DNI 45276689Q. -----

h) Solicitud de operaciones registrales.- La Sra.
Compareciente solicita: -----

-Al *Registro de Cooperativas de Andalucía*, nota de cierre provisional del historial registral de la cooperativa, y certificación en la que consten la declaración de inexistencia de obstáculos para la inscripción de la transformación, transcripción literal del historial registral, con indicación, en su caso, de los asientos que hayan de quedar vigentes, y constancia de haberse extendido la nota de cierre provisional.-----

-Al *Registro Mercantil de Granada*, la inscripción de la transformación, con traslado de todo el historial jurídico de la certificación anterior, en cuanto sea compatible con la nueva forma societaria; y comunicación de la inscripción al Registro de cooperativas de Andalucía. -----

-De nuevo al *Registro de Cooperativas de Andalucía*, a la vista de la anterior comunicación, el cierre del historial registral de la cooperativa. -----

Renuncia.- La Sra. compareciente renuncia al envío telemático y a la comunicación de este título por medio de telefax

MIGUEL ANGEL VARON ALVAREZ		30/03/2025 12:57	PÁGINA 9/24
VERIFICACIÓN	PEGVEVER8RZTBY88JK6JY33N58Q2B9	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

=====

al Registro competente.-----

D) OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN.- 1.

Reservas y advertencias legales.- Hago las Reservas y advertencias legales, entre ellas las de carácter fiscal y registral y en especial. Advierto también sobre la incorporación de datos a los ficheros automatizados regulados en la Orden del Ministerio de Justicia 484/2003, de 19 de febrero. Informo a los Sres. comparecientes que sus datos personales serán objeto de tratamiento en esta Notaría, los cuales son necesarios para el cumplimiento de las obligaciones legales del ejercicio de la función pública notarial, conforme a lo previsto en la normativa prevista en la legislación notarial, de prevención del blanqueo de capitales, tributaria y, en su caso, sustantiva que resulte aplicable al acto o negocio jurídico documentado. La comunicación de los datos personales es un requisito legal, encontrándose el otorgante obligado a facilitar los datos personales, y estando informado de que la consecuencia de no facilitar tales datos es que no sería posible autorizar o intervenir el presente documento público. Sus datos se conservarán con carácter confidencial. La finalidad del tratamiento de los datos es cumplir la normativa para autorizar/intervenir el presente documento, su facturación, seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial de obligado cumplimiento, de las que pueden derivarse la existencia de decisiones automatizadas, autorizadas por la Ley,

=====

MIGUEL ANGEL VARON ALVAREZ		30/03/2025 12:57	PÁGINA 10/24
VERIFICACIÓN	PEGVEVER8RZTBY88JK6JY33N58Q2B9	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

HZ0938112

02/2024



=====

adoptadas por las Administraciones Públicas y entidades cesionarias autorizadas por Ley, incluida la elaboración de perfiles precisos para la prevención e investigación por las autoridades competentes del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo. El notario realizará las cesiones de dichos datos que sean de obligado cumplimiento a las Administraciones Públicas, a las entidades y sujetos que estipule la Ley y, en su caso, al Notario que suceda o sustituya al actual en esta notaría. Los datos proporcionados se conservarán durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales del Notario o quien le sustituya o suceda. Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición al tratamiento por correo postal ante la Notaría autorizante, **sita en Albolote, avenida Jacobo Camarero, número 8, bajo**. Asimismo, tiene el derecho a presentar una reclamación ante una autoridad de control. Los datos serán tratados y protegidos según la Legislación Notarial, la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal (o la Ley que la sustituya) y su normativa de desarrollo, y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento europeo y del Consejo de 27 de

=====

MIGUEL ANGEL VARON ALVAREZ		30/03/2025 12:57	PÁGINA 11/24
VERIFICACIÓN	PEGVEVER8RZTBY88JK6JY33N58Q2B9	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

=====

abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE. **2. Lectura.-** Leo esta escritura, porque así lo solicita después de advertidos de la opción del artículo 193 del Reglamento Notarial. **3. Consentimiento.-** Enterados, según dicen, por la lectura que he practicado y por mis explicaciones verbales, hacen constar libremente su consentimiento al contenido de la escritura. **4. Firma.-** Y la firman. **5.- Autorización.-** Yo, el Notario, compruebo que este otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada y expresada ante mí; y ---

Del contenido de este instrumento público extendido en seis folios de papel timbrado exclusivo para documentos notariales, el presente y los cinco anteriores correlativos. DOY FE. -----

Sigue/n la/s firma/s del/los compareciente/s. Signado: Don José Domingo Fuertes Díaz. Rubricado y sellado.-----

DILIGENCIA DE INCORPORACIÓN Y DE COTEJO DEL INSTRUMENTO N.º 2152/24. -----

Doy fe de haber realizado la íntegra incorporación de esta matriz al protocolo electrónico y de su concordancia con el protocolo en papel, con lo cual doy por concluida esta diligencia de cuyo contenido, así como de que queda extendida en el presente y único folio de papel timbrado notarial, DOY FE. -----

Signado: JOSE DOMINGO FUERTES DIAZ. Rubricado y

=====

MIGUEL ANGEL VARON ALVAREZ		30/03/2025 12:57	PÁGINA 12/24
VERIFICACIÓN	PEGVEVER8RZTBY88JK6JY33N58Q2B9	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

HZ0938113

02/2024



=====

sellado.-----

DILIGENCIA DE DEPÓSITO DEL INSTRUMENTO

N.º 2152/24.-----

Deposito con firma electrónica cualificada esta matriz en la sede electrónica del Consejo General del Notariado, que me devuelve el hash 2AA4C232ECCCC1CF64AAC9218C932119 correspondiente a la matriz y el hash 1135719FF6464814E82EAF5A327D9AA4 correspondiente a los unidos, con lo cual doy por concluida esta diligencia de cuyo contenido, así como de que queda extendida en el presente y único folio de papel timbrado notarial, DOY FE. -----

Signado: JOSE DOMINGO FUERTES DIAZ. Rubricado y sellado.-----

-----SIGUEN DOCUMENTOS UNIDOS -----

MIGUEL ANGEL VARON ALVAREZ		30/03/2025 12:57	PÁGINA 13/24
VERIFICACIÓN	PEGVEVER8RZTBY88JK6JY33N58Q2B9	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			



CERTIFICADO DE ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE "MI GRANITO DE AVENA S.COOP.AND."

DÑA y MARIA DEL CARMEN GIL VEGA con N.I.F. Nº 45276689Q en su condición de ADMINISTRADORA UNICA de la entidad MI GRANITO DE AVENA S.COOP.AND. CIF- F19708288 y domicilio AVENIDA FEDERICO GARCIA LORCA LOCAL 3 (GRANADA) 18014, inscrita registralmente con el número GR-RCA-02106, Bajo el asiento nº1.

CERTIFICO:

Que en el libro de actas de la sociedad consta el acta de las Administrador Unica de la Cooperativa "MI GRANITO DE AVENA S.COOP.AND.". Celebrada a las 16.30 horas del día 1 de diciembre de 2023 en el domicilio social, y que transcrita literalmente es del siguiente tenor literal:

QUE: En la ciudad de Granada, siendo las **16:30 horas del día 1 de diciembre de 2023**, en reunión mantenida en domicilio social de la Cooperativa, con la asistencia de los miembros de la sociedad de MI GRANITO DE AVENA S.COOP.AND., MARIA DEL CARMEN GIL VEGA con N.I.F. Nº 45276689Q, se reúnen en primera convocatoria, a los efectos de celebrar reunión de este órgano, con el siguiente orden del día y habiendo sido convocada con arreglo a la legislación cooperativa vigente y a los Estatutos de la misma:

Se abre la deliberación sobre los siguientes puntos que conforman el:

ODEN DEL DÍA

- Primero.- Transformacion de la sociedad cooperativas en un Sociedad Limitada S.L. .
- Segundo.- Nombramiento de la Administrador Unica para la Transformacion a Sociedad limitada, propuesta a .DÑA MARIA CARMEN GIL VERA con N.I.F. nº 45276689Q
- Tercero.- Nombramiento de la Administrador Unica para la Sociedad limitada, propuesta a .DÑA MARIA CARMEN GIL VERA con N.I.F. nº 45276689Q
- Cuarto .-Aceptación de los cargos de la nueva componente Administradora Unica para la Transformación en Sociedad limitada y como Administradora Unica para la Sociedad limitada.

MIGUEL ANGEL VARON ALVAREZ		30/03/2025 12:57	PÁGINA 14/24
VERIFICACIÓN	PEGVEVER8RZTBY88JK6JY33N5802B9	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			



02/2024



HZ0938114

La nueva miembro del Adminisdora Unica acepta su cargo, firmando a continuación dicha aceptación como prueba de conformidad y manifestando expresamente cada uno de ellos no encontrarse incurso en ningunas de las causas de incapacidad, prohibición o incompatibilidad recogidas en el artículo 48 de la Ley 14/2011, de 23 de diciembre, de Sociedades Cooperativas Andaluzas, así como lo establecido en la Ley que regula la Sociedades Limitadas

- Cuarto.- Ruegos y preguntas
- Quinta.- Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión

Por la Administradora Unica se declara válidamente constituido, y previa deliberación de todos los asuntos del orden del día que se relacionan en la presente acta, las personas socias adoptan los siguientes acuerdos en relación con todos y cada uno de los puntos del orden del día:

- Primero.- Primero.- Transformacion de la sociedad cooperativas en un Sociedad Limitada S.L. .

Por unanimidad votos a favor se aprueba de transformacion de la Sociedad Cooperativa en Sociedad limitada.

Segundo.- Se acuerda por unanimidad , votos a favor , **Nombramiento de la Administrador Unica para la Transformacion a Sociedad limitada, propuesta a .DÑA MARIA CARMEN GIL VERA con N.I.F. nº 45276689Q**

Tercero.- **Nombramiento de la Administrador Unica para la Sociedad limitada, propuesta a .DÑA MARIA CARMEN GIL VERA con N.I.F. nº 45276689Q**

Por unanimidad votos a favor se aprueba el nombramiento de la Administradora Unica.

Cuarto.- Aceptación de los cargos de la nueva Administradora Unica.

La nueva miembro del Adminisdora Unica acepta su cargo, firmando a continuación dicha aceptación como prueba de conformidad y manifestando expresamente cada uno de ellos no encontrarse incurso en ningunas de las causas de incapacidad, prohibición o incompatibilidad recogidas en el artículo 48 de la Ley 14/2011, de 23 de diciembre, de Sociedades Cooperativas Andaluzas, así como lo establecido en la Ley que regula la Sociedades Limitadas

Quinto.- Ruegos y preguntas

MIGUEL ANGEL VARON ALVAREZ		30/03/2025 12:57	PÁGINA 15/24
VERIFICACIÓN	PEGVEVER8RZTBY88JK6JY33N58Q2B9	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			



=====

ESTATUTOS DE «MI Granito De Avena Bio, Sociedad Limitada»

1. Denominación de la sociedad.— La sociedad se denomina «MI Granito De Avena Bio, Sociedad Limitada» -----

2. Objeto.— La actividad principal de la sociedad es comercio al por menor de frutas y hortalizas en establecimientos especializados, siendo su código CNAE 4721. -----

Y además: -----

- El comercio al por menor de productos alimenticios, gabinete de dietética y asesoramiento nutricional, formación no reglada -----

- El objeto social podría realizarse mediante la participación en negocios o sociedades de objeto semejante o conexo con el de la presente, pudiendo por tanto fundar sociedades mercantiles u otras formas de asociación, o adquirir derechos, acciones o participaciones en asociaciones o sociedades ya constituidas, haciendo al efecto las aportaciones que correspondan, incluso de bienes inmuebles. -----

- Quedan excluidas todas aquellas actividades para cuyo ejercicio la Ley exija requisitos especiales que no queden cumplidos por esta Sociedad. -----

- Si las disposiciones legales exigiesen para el ejercicio de algunas de las actividades comprendidas en el objeto social algún título profesional, o autorización administrativa, o inscripción en Registros públicos, dichas actividades deberán realizarse por medio de persona que ostente dicha titularidad profesional y, en su caso, no podrán iniciarse antes de que se hayan cumplido los requisitos administrativos exigidos. -----

Si alguna de las actividades comprendidas en el objeto tuviera carácter profesional se entiende que la actividad de la sociedad respecto de ellas es de mediación. -----

3. Comienzo de las operaciones y duración.— La sociedad dará comienzo a sus operaciones en la misma fecha del -----

MIGUEL ANGEL VARON ALVAREZ		30/03/2025 12:57	PÁGINA 16/24
VERIFICACIÓN	PEGVEVER8RZTBY88JK6JY33N5802B9	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

HZ0938115

02/2024



=====

otorgamiento de la escritura fundacional y tendrá duración indefinida. -----

4. Ejercicio social.— El ejercicio económico de la sociedad coincidirá con el año natural, salvo el primero, que comprenderá desde el día de comienzo de las operaciones hasta el treinta y uno de diciembre siguiente. -----

5. Domicilio.— La sociedad fija su domicilio en Avenida Federico García Lorca, local 3, 18014 Granada. -----

6. Capital social y participaciones.— El capital social se fija en mil euros (1.000,00 €) y se divide en 10 participaciones de cien euros (100,00 €) de valor nominal cada una numeradas correlativamente a partir del uno. -----

7. Transmisión de las participaciones.— La transmisión entre vivos de las participaciones sociales se sujetará a las restricciones establecidas en la Ley. -----

8. Órgano de administración.— La sociedad será administrada y representada por uno de los siguientes sistemas: --

- Un administrador *único*.-----
- Dos o tres administradores *solidarios*.-----
- Dos administradores *conjuntos*.-----

Los administradores ejercerán su cargo por tiempo indefinido. -----

9. Funciones del o de los administradores.— Serán funciones del o de los administradores dirigir los negocios sociales, administrar el patrimonio social y representar a la sociedad.-----

Para el desempeño de estas funciones tendrán la representación de la sociedad, en juicio y fuera de él, con las más amplias facultades de gestión, administración y disposición, para toda clase de actos y contratos comprendidos aun cuando, ocasionalmente, no estuvieran comprendidos en el objeto social. -

El cargo de administrador será gratuito y por tanto, no será retribuido. -----

10. Liquidación.— En caso de liquidación, serán liquidadores los propios administradores, que actuarán en la misma forma en que lo hacían como tales. La junta podrá decidir otra cosa en acuerdo ordinario. -----

12

17

MIGUEL ANGEL VARON ALVAREZ		30/03/2025 12:57	PÁGINA 17/24
VERIFICACIÓN	PEGVEVER8RZTBY88JK6JY33N58Q2B9	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			



Abierto el turno de Ruegos y Preguntas por la Administradora, no haciendo uso de este turno ninguno de los miembros, y no habiendo más asuntos que tratar, cierra la sesión el mismo siendo las 17.00 horas del día arriba reseñado, firmando la presente con la conformidad unánime de todos los asistentes.

Sexta.- Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Finalizada la reunión, y no habiendo más asuntos a tratar, se procede a dar lectura del acta de la reunión redactada en tres folios a una sola cara, que es aprobada por unanimidad de todos los asistentes, que la encuentran conformes con la realidad de lo acordado y es firmada por todas las personas socias.

Concuerda fielmente con su original al que en caso necesario me remito. Y para que conste, y a los efectos oportunos, se extiende la presente certificación en Granada, a 1 de diciembre de 2023.

ADMINISTRADORA ÚNICA

DÑA.MARIA DEL CARMEN GIL VEGA

MIGUEL ANGEL VARON ALVAREZ		30/03/2025 12:57	PÁGINA 18/24
VERIFICACIÓN	PEGVEVER8RZTBY88JK6JY33N58Q2B9	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

HZ0938116

02/2024



Registro Mercantil Central
Sección de Denominaciones

CSV: 12814007-INO-24104074-INR-37634515

CERTIFICACIÓN NO. 24104074

DON José Miguel Masa Burgos, Registrador Mercantil Central,
certifico en base a lo interesado por:
D/Da. MI GRANITO DE AVENA S.COOP.AND.,
que su solicitud fue presentada al Diario Informatizado con fecha
18/06/2024, asiento 24105196 y asimismo que, efectuada la pertinente
busca en la Base de Datos,

CERTIFICO: Que NO FIGURA registrada la denominación

MI GRANITO DE AVENA BIO, SOCIEDAD LIMITADA

En consecuencia, QUEDA RESERVADA DICHA DENOMINACIÓN a favor del citado
interesado, por el plazo de seis meses desde la fecha que a continua-
ción se indica, conforme a lo establecido en el artículo 412.1 del regla-
mento del Registro Mercantil.

Madrid, a Dieciocho de Junio de Dos Mil Veinticuatro.

La precedente certificación aparece suscrita por el Registrador antes expresado, con su
firma electrónica reconocida, creada y desarrollada al amparo del artículo 108 y
siguientes de la Ley 24/2001 de 27 de diciembre y disposiciones concordantes.
El presente documento podrá verificarse utilizando el CSV arriba indicado en la URL
<http://www.rmc.es/csv>

NOTA.- Esta certificación tendrá una vigencia, a efectos de otorgamiento
de escritura, de TRES MESES contados desde la fecha de su expedición, de
conformidad a lo establecido en el art. 414.1 del Reglamento del Registro
Mercantil.

MIGUEL ANGEL VARON ALVAREZ		30/03/2025 12:57	PÁGINA 19/24
VERIFICACIÓN	PEGVEVER8RZTBY88JK6JY33N58Q2B9	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			



GOBIERNO DE ESPAÑA

VICEPRESIDENCIA PRIMERA DEL GOBIERNO

MINISTERIO DE HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO



CERTIFICACIÓN CATASTRAL

DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 5372903VG4157A0003JP

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización: CL SOFOCLES 1 N2-3 Es:1 Pl:00 Pl:L3 18014 GRANADA [GRANADA]

Clase: Urbano

Uso principal: Comercial

Superficie construida: 67 m2

Año construcción: 1997

Valor catastral: [2024]:

21.945,51 €

Valor catastral suelo:

10.217,21 €

Valor catastral construcción:

11.728,30 €

Titularidad:

Apellidos Nombre / Razón social

NIF/NIE

Derecho

Domicilio

APELGRA SL

B18435495

100,00% de propiedad

AV ARGENTINITA 35 PLL3 18014 GRANADA [GRANADA]

Construcción

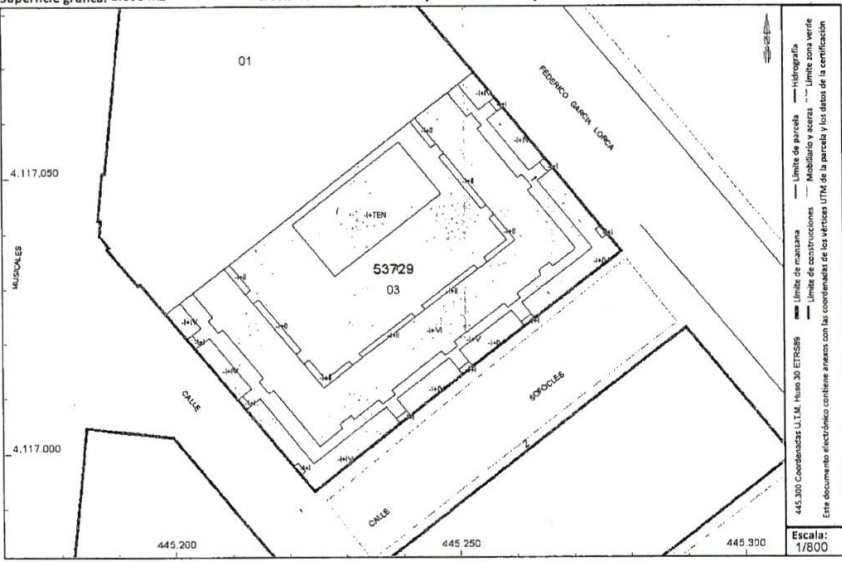
Esc./Plta./Prt.	Destino	Superficie m²	Esc./Plta./Prt.	Destino	Superficie m²
1/00/L3	COMERCIO	66		ELEMENTOS COMUNES	1

PARCELA CATASTRAL

Superficie gráfica: 2.898 m2

Parcela con varios inmuebles [división horizontal]

Coefficiente de participación: 0,552700 %



4.117.000

4.117.000

445.200

445.250

445.300

445.300

445.250

445.200

Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos del Catastro. Solo podrá utilizarse para el ejercicio de las competencias del solicitante.

Solicitante: NOTARIA 1 DE ALBOLOTE [Granada]

Finalidad: ACREDITAR REFERENCIA

Fecha de emisión: 25/06/2024

Documento firmado con CSV y sello de la Dirección General del Catastro

CSV: 75H2HEB56H1N7K0N (verificable en <https://www.sedecatastro.gob.es>)

Fecha de firma: 25/06/2024



Escala: 1/800

Hoja 1/2

20

MIGUEL ANGEL VARON ALVAREZ		30/03/2025 12:57	PÁGINA 20/24
VERIFICACIÓN	PEGVEVER8RZTBY88JK6JY33N5802B9	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

Nº Reg. Entrada: 202599903769256. Fecha/Hora: 30/03/2025 12:57:55



HZ0938117

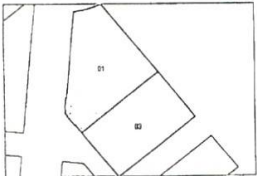
02/2024



CERTIFICACIÓN CATASTRAL
DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 5372903VG4157A0003JP

RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES



Referencia catastral: 5372901VG4157A
Localización: AV FEDERICO GARCIA LORCA 9 AGORA
GRANADA (GRANADA)

Titularidad principal		NIF	Domicilio
Apellidos Nombre / Razón social			
COMUNIDAD DE PROPIETARIOS			

Documento firmado con CSV y sello de la Dirección General del Catastro
CSV: 79H2HEB38H1N7K0N (verificable en <https://www.asdicatastro.gob.es>) | Fecha de firma: 25/06/2024



Hoja 2/2



BALANCE DE SITUACIÓN

EMPRESA: MI GRANITO DE AVENA SCA
Condición: Balance de Situación
En el Periodo del 01/01/2023 al 31/12/2023

FECHA: 08/07/2024

ACTIVO

A) ACTIVO NO CORRIENTE	17.346,80
I. INMOVILIZADO INTANGIBLE	2.000,00
5. APLICACIONES INFORMÁTICAS	2.000,00
206. APLICACIONES INFORMÁTICAS	2.000,00
II. INMOVILIZADO MATERIAL	15.346,80
1. TERRENOS Y CONSTRUCCIONES	6.094,82
211. CONSTRUCCIONES	6.692,56
2811. AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE CONSTRUCCIONES	-597,74
2. INSTALACIONES TÉCNICAS Y OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	9.251,98
212. INSTALACIONES TÉCNICAS	1.681,84
213. MAQUINARIA	841,98
216. MOBILIARIO	1.131,25
217. EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1.205,96
219. OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	8.314,20
2810. AMORTIZACIÓN ACUMULADA DEL INMOVILIZADO MATERIAL	-239,73
2812. AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE INSTALACIONES TÉCNICAS	-323,75
2813. AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE MAQUINARIA	-177,57
2816. AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE MOBILIARIO	-126,88
2817. AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	-215,77
2819. AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	-2.839,55
B) ACTIVO CORRIENTE	11.643,40
II. EXISTENCIAS	4.300,00
1. COMERCIALES	4.300,00
300. MERCADERÍAS A	4.300,00
III. DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A COBRAR	5.789,11
1. CLIENTES POR VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS	1.833,02
430. CLIENTES	1.833,02
6. OTROS CRÉDITOS CON LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	3.956,09
4700. HACIENDA PÚBLICA, DEUDORA POR IVA	3.956,09
VII. EFECTIVOS Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES	1.554,29
1. TESORERÍA	1.554,29
570. CAJA, EUROS	31,27
572. BANCOS E INSTITUCIONES DE CRÉDITO C/C VISTA, EUROS	1.523,02
TOTAL ACTIVO	28.990,20

BALANCE DE SITUACIÓN

Página 1

MIGUEL ANGEL VARON ALVAREZ	30/03/2025 12:57	PÁGINA 22/24
VERIFICACIÓN	PEGVEVER8RZTBY88JK6JY33N58Q2B9	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/
		



HZ0938118

02/2024

BALANCE DE SITUACIÓN

EMPRESA: MI GRANITO DE AVENA SCA
Condición: Balance de Situación
En el Periodo del 01/01/2023 al 31/12/2023

FECHA: 08/07/2024

PATRIMONIO NETO Y PASIVO

A) PATRIMONIO NETO	7.574,29
A-1) FONDOS PROPIOS	3.796,74
II. RESERVAS	2.642,73
3. FONDO DE RESERVA VOLUNTARIO	2.642,73
113. FONDO DE RESERVA VOLUNTARIO	2.642,73
V. RESULTADO DE LA COOPERATIVA	1.154,01
129. EXCEDENTE DE LA COOPERATIVA	1.154,01
A-3) SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS	3.777,55
130. SUBVENCIONES OFICIALES DE CAPITAL	3.777,55
B) PASIVO NO CORRIENTE	14.177,03
II. DEUDAS CON CARACTERÍSTICAS ESPECIALES A LARGO PLAZO	1.000,00
1. "CAPITAL" REEMBOLSABLE EXIGIBLE	1.000,00
150. ACCIONES O PARTICIPACIONES A LARGO PLAZO CONSIDERADAS COMO PASIVOS FINANCIEROS	1.000,00
IV. DEUDAS A LARGO PLAZO	13.177,03
2. DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO	13.177,03
170. DEUDAS A LARGO PLAZO CON ENTIDADES DE CRÉDITO	13.177,03
C) PASIVO CORRIENTE	7.238,88
I. FONDO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y PROMOCIÓN A CORTO PLAZO	76,93
5298. FONDO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y PROMOCIÓN A CORTO PLAZO	76,93
V. DEUDAS A CORTO PLAZO	6.693,60
2. DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO	5.515,06
520. DEUDAS A CORTO PLAZO CON ENTIDADES DE CRÉDITO	5.515,06
5. OTROS PASIVOS FINANCIEROS	1.178,54
523. PROVEEDORES DE INMOVILIZADO A CORTO PLAZO	1.178,54
VII. ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A PAGAR	468,35
1. PROVEEDORES	54,90
4000. PROVEEDORES (EUROS)	54,90
3. ACREEDORES VARIOS	42,55
410. ACREEDORES POR PRESTACIONES DE SERVICIOS	42,55
5. PASIVOS POR IMPUESTO CORRIENTE	307,74
4752. HACIENDA PÚBLICA, ACREEDORA POR IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES	307,74
6. OTRAS DEUDAS CON LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	63,16
4751. HACIENDA PÚBLICA, ACREEDORA POR RETENCIONES PRACTICADAS	63,16
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	28.990,20

BALANCE DE SITUACIÓN

Página 2

23

MIGUEL ANGEL VARON ALVAREZ		30/03/2025 12:57	PÁGINA 23/24
VERIFICACIÓN	PEGVEVER8RZTBY88JK6JY33N58Q2B9	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	

=====

ES COPIA LITERAL de su matriz con la que concuerda fielmente y donde queda anotada. La expido a instancias de **MI Granito De Avena Bio, Sociedad Limitada**, en doce folios de papel timbrado exclusivo para documentos notariales, serie HZ, número 0938107 y los once siguientes correlativos. Albolote, a veinticinco de septiembre de dos mil veinticuatro. **DOY FE.** -----

